

al mismo tiempo la cantidad que se reclama
mediante entregandola a la misma Diputación
del Conciuo; lo que así se contesto al Sr.
Gobernador

Pago de contribuc^{on}

Sobre exonerar
a los profesores Lien
jaos de Mar^a.

Consecuente a lo acordado p^r este Ay^{to}.
en Cav^{do} de trece de Octubre ult^o al oficio
del Excmo. Capitan Real de Marina de este Apor.
tadero q^e trata sobre que no debe pagar la
contribucion de utensilios el Profesor de Li-
cencia de la Armada D. Fernando Vimeney, se
vio el informe q^e expresa la comision de
contribuciones, exponiendo entre otras va-
rias razones, no esta la Corp^{on} facultada
p^r dar una clase de Reclamacion pasada
el termino de quince dias q^e esta designado
p^r admitirla, p^r lo qual no le queda otro
arbitrio mas q^e el de hacer se verifique el
pago p^r los tramites de ley, pudiendo lo
interesado, despues de satisfacer, hacer
su Reclamacion al Sr. Intendente de Nueva
España por quien estan aprobados
los Reques de Cha. contribucion; con lo
demas que contiene el citado informe. Q^e
entendido por este Ayuntamiento acordó;

